



INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

1^{er} CURSO

TRONCALES

	Cuatrimestre	Créditos
3013 Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería	anual	15
3008 Fundamentos Físicos de la Ingeniería	anual	12
3006 Ciencia y Tecnología de Materiales	1	9
3007 Técnicas de Representación	1	6

OBLIGATORIAS

3012 Química Aplicada y Ambiental.....	1	6
3010 Mecánica Aplicada.....	2	7,5
3009 Electrotecnia	2	6
3011 Gestión de la Seguridad y de la Administración.....	2	6

OPTATIVAS DE 1^{er} CICLO (a elegir 4,5 créditos)

3023 Fundamentos de Informática.....	1	4,5
3026 Historia de la Ciencia y la Tecnología	1	4,5
3024 Dibujo asistido por Ordenador 2D.....	1	4,5
3025 Inglés Técnico I.....	1	4,5
3021 Introducción a la Programación Visual.....	2	4,5
3022 Contaminación Ambiental	2	4,5

LIBRE ELECCIÓN: 4,5 créditos

2^o CURSO

TRONCALES

	Cuatrimestre	Créditos
3159 Ingeniería Hidráulica e Hidrológica	anual	10,5
3162 Teoría de Estructuras	anual	12
3164 Economía	1	6
3160 Geología Aplicada	1	6
3158 Geometría Aplicada	1	7,5
3161 Geotecnia y Cimientos	2	7,5
3157 Topografía y Fotogrametría	2	7,5
3163 Transporte y Territorio.....	2	6

OBLIGATORIAS

3165 Cálculo I.....	anual	6
---------------------	-------	---

LIBRE ELECCIÓN: 13,5 créditos

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

	Créditos
3750 Ingeniería Hidráulica e Hidrológica.....	7,5
3751 Transporte y Territorio.....	7,5
3752 Geometría Aplicada	7,5



UNIVERSIDAD DE BURGOS
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Curso 2007/2008

ICAMINOS

Los alumnos que han cursado los estudios de Ingeniero Técnico de Minas (Especialidad de Explotación de Minas o Especialidad de Sondeos y Prospecciones Mineras) o el primer ciclo de Ingeniero de Minas, deben aprobar la totalidad de los complementos de formación para acceder al 2º ciclo.

3^{er} CURSO

TRONCALES

	Cuatrimestre	Créditos
3173 Estructuras.....	anual	12
3167 Ingeniería del Terreno.....	anual	12
3166 Análisis Numérico.....	1	9
3168 Mecánica de Medios Continuos y Ciencia de Materiales	2	9

OBLIGATORIAS

3169 Cálculo II	anual	12
3170 Ampliación de Física	1	7,5
3172 Comportamiento de Materiales.....	1	7,5
3171 Ampliación de Mecánica	2	7,5
3174 Estadística	2	9

4º CURSO

TRONCALES

	Cuatrimestre	Créditos
3175 Caminos y Aeropuertos.....	anual	9
3179 Organización y Gestión de Empresas	1	6
3178 Organización y Gestión de Proyectos y Obras.....	1	9
3177 Obras y Aprovechamientos Hidráulicos y Energéticos.....	2	9
3176 Sistemas de Transporte	2	6
3180 Urbanismo y Ordenación del Territorio.....	2	6

OBLIGATORIAS

3183 Estructuras Metálicas	anual	7,5
3182 Hormigón Armado.....	anual	9
3181 Ingeniería Ambiental.....	1	9

LIBRE ELECCIÓN: 9 créditos

5º CURSO

TRONCALES

	Cuatrimestre	Créditos
3184 Ingeniería Marítima y Costera	1	6
3185 Edificación y Prefabricación.....	1	6
3186 Ingeniería Sanitaria	1	10,5

OBLIGATORIAS

3187 Proyectos de Ingeniería	2	9
3188 Proyecto Fin de Carrera**	2	4,5

** También se impartirá docencia en el 1^{er} cuatrimestre.

** No se podrán matricular del PFC los alumnos que tengan pendiente de aprobar más de una materia troncal u obligatoria hasta el penúltimo curso inclusive. El PFC será siempre la última asignatura a aprobar para obtener el título, por ello el alumno deberá estar matriculado de todas las asignaturas que no tenga superadas.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Curso 2007/2008

ICAMINOS

OPTATIVAS DE 2º CICLO (a elegir 27 créditos)*

Optativas de Bloque (Elegir un bloque completo de 18 créditos)

Bloque 1: Estructuras, Cimientos y Edificación

	Cuatrimestre	Créditos
3189 Hormigón Pretensado.....	1	6
3190 Cimentaciones Especiales	1	6
3191 Puentes	2	6

Bloque 2: Hidráulica y Medio Ambiente

3193 Agua y Medio Ambiente.....	1	6
3192 Presas	2	6
3194 Estaciones de Tratamiento de Aguas	2	6

Bloque 3: Transporte, Urbanismo y Ordenación del Territorio

3196 Planeamiento Urbanístico y Planificación Territorial.....	1	6
3197 Ingeniería Vial	1	6
3195 Ferrocarriles, Teleféricos y Transporte por Tubería	2	6

Optativas Libres

3199 Patología, Recalces y Mejora del Terreno	1	4,5
3203 Cálculo Dinámico de Estructuras.....	1	4,5
3204 Gestión del Tráfico Terrestre	1	4,5
3207 Servicios Urbanos	1	4,5
3208 Gestión del Agua.....	1	4,5
3209 Centrales Hidroeléctricas	1	4,5
3205 Ingeniería Portuaria.....	1	4,5
3210 Ingeniería Fluvial.....	2	4,5
3201 Patología, Auscultación y Rehabilitación Estructural.....	2	4,5
3198 Excavaciones a Cielo Abierto y Túneles	2	4,5
3202 Procedimientos Constructivos en la Edificación.....	2	4,5
3206 Gestión y Uso del Suelo Urbano.....	2	4,5
3211 GIS y GPS.....	2	4,5
3212 Instalaciones Eléctricas.....	2	4,5
3216 Química del Agua	2	4,5
3200 Estructuras Mixtas y Especiales.....	2	4,5

LIBRE ELECCIÓN: 13 créditos

* Para obtener el Título es necesario superar 18 créditos de un mismo bloque. Los 9 créditos restantes de asignaturas optativas de 2º Ciclo, se podrán elegir entre las asignaturas optativas libres de 2º Ciclo y entre las asignaturas optativas de otro bloque que no sea el escogido.

Los **créditos de libre elección** se podrán obtener:

- Por asignaturas ofertadas como libre elección para esta titulación.
- Por asignaturas optativas del propio plan de estudios cursadas en exceso. Este exceso de créditos optativos se computará como créditos de libre elección.

La **matrícula de asignaturas optativas y de libre elección** quedará condicionada a que éstas se impartan. Los alumnos afectados podrán modificar la matrícula en el plazo que establezca el Centro.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Curso 2007/2008

ICAMINOS

CRÉDITOS POR CURSO

CICLO	CURSO	TRONCALES	OBLIGATORIOS	OPTATIVOS	LIBRE ELECCIÓN	TOTAL
1	1º	42	25,5	4,5	4,5	76,5
	2º	63	6	---	13,5	82,5
2	3º	42	43,5	---	---	85,5
	4º	45	25,5	---	9	79,5
	5º	22,5	13,5	27	13	76
TOTAL		214,5	114	31,5	40	400

RESTRICCIONES DE MATRÍCULA

- 1.- Las asignaturas objeto de matrícula no podrán extenderse más allá de tres cursos consecutivos.
- 2.- Para matricularse de un crédito de cualquier curso/cuatrimestre es condición necesaria matricularse de TODOS los créditos troncales y obligatorios pendientes de los cuatrimestres anteriores.
- 3.- A los exclusivos efectos de matriculación se establece el concepto de Créditos Equivalentes de Matrícula (CEM). Cada crédito real de materias troncales y obligatorias de un curso "i" (Cr_i) equivale a un número de CEM resultado de multiplicar dichos créditos reales por un factor del siguiente modo:

$$CEM = K \cdot Cr_i$$

Con $K = 1$ cuando $i = j$

$K = 1,5$ cuando $i < j$

Siendo j el curso o cursos en que se efectúe la matrícula.

No considerar con ponderación de $K = 1,5$ las asignaturas no matriculadas en cursos anteriores.

El máximo número de CEM de materias troncales y obligatorias de los que se puede matricular anualmente un alumno son 108. No obstante, un alumno se podrá matricular anualmente al menos de tantos créditos troncales y obligatorios como haya superado el curso anterior, siempre que no se incumpla el punto 1 y 2.

- 4.- No existe limitación de matrícula en asignaturas optativas o de libre elección, salvo en las optativas de último curso en las que, dado su especial carácter, se exige como condición de matrícula el matricularse o haberlo hecho en cursos anteriores, al menos, en una asignatura troncal u obligatoria de ese último curso.